



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Ordinario Laboral
Demandante : Angela Patricia Montenegro Cortes
Demandado : Segers Philippe y Mansión del Lago
Radicación : 73-585-31-12-001-2022-00043-00

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte demandante saneo las falencias señaladas por auto del 16 de mayo de 2022 y que la demanda reúne las exigencias contenidas en el artículo 25 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y los artículos 5° y 6° del Decreto 806 de 2020, es del caso admitirla.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1° Admitir la demanda Ordinaria Laboral de Angela Patricia Montenegro Cortes en contra de Segers Philippe.

Dese el trámite legal para los procesos de primera instancia.

2° Notifíquese esta decisión al demandado conforme a los preceptos armonizados de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, artículo 29 del CPTSS y artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

3° Reconocer personería a la abogada, Dra. Paola Andrea Muriel Diaz, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder adjunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da1c43dd5dd72fab756763a803730a5b38db9e599c4b3bd7142b651de0132c92**

Documento generado en 26/05/2022 04:59:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>